**DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES) N**

**ENTRE EL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D. Y COMERCIALIZADORA MRO SAS**
**VIGENCIA 2026**

| | |
|---|---|
| Contrato de compraventa (bienes muebles) No. | 14 |
| Nombre del contratista: | Comercializadora Mro Sas NIT No. 901.816.632 - 6 |
| Objeto del contrato: | CONTRATAR ADQUISICION Y SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER (ORIGINALES) PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS , INSUMOS NECESARIOS PARA IMPRESIÓN DE BOLETINES Y CONSUMIBLES DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED. VIGENCIA 2026. |
| Valor inicial del Contrato: | ($20.905.980) Veinte Millones Novecientos Cinco Mil Novecientos Ochenta Pesos M/Cte |
| Valor adición al contrato | ($) de Pesos M/Cte |
| Valor reducción al contrato | ($) de Pesos M/Cte |
| Valor final del contrato | ($20.905.980) Veinte Millones Novecientos Cinco Mil Novecientos Ochenta Pesos M/Cte |
| Forma de Pago: | La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($20.905.980) Veinte Millones Novecientos Cinco Mil Novecientos Ochenta Pesos M/Cte en (1) Un pago |
| Supervisor: | ARNOLD AUGUSTO SAJAMI DIAZ |
| Plazo de ejecución: | (1) Un Mes |
| Registro presupuestal: | 18 |
| Fecha de suscripción: | 22 de julio de 2026 |
| Fecha de inicio: | 22 de julio de 2026 |
| Fecha de terminación: | 14 de agosto de 2026 |
| Fecha de la presente acta: | 14 de agosto de 2026 |

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., de una parte SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52361911 expedida en Bogota D.C. quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D., nombrado(a) mediante Resolución No. 4389 del 29 de Diciembre de 2023, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) ARNOLD AUGUSTO SAJAMI DIAZ en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 14 y de otra parte MARLON DARIO LARA GONZALEZ actuando en representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA MRO SAS con NIT No. 901816632 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 14 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 14, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D. certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 14 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

| RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **VALOR (Inicial y Adición)** | **VALOR (Pagos y Favor)** |
| Valor Inicial del Contrato | $ 20.905.980 | |
| Valor Adición | $ - | |
| Valor Reducción | $ - | |
| Pagos parciales | | $ - |
| Saldo a favor del contratista | | $ 20.905.980 |
| **Sumas Iguales** | **$ 20.905.980** | **$ 20.905.980** |

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($19.772.138) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 14 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($19.772.138) Diecinueve Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de compraventa (bienes muebles) No. 14 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D. por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 14 de agosto de 2026

Sandra Katterine Becerra Africano
Rector(a) Ordenador del Gasto

Comercializadora Mro Sas
Contratista

ARNOLD AUGUSTO SAJAMI DIAZ
Supervisor del contrato